



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1386 (2001), de 20 de diciembre de 2001, 1413 (2002), de 23 de mayo de 2002, 1444 (2002), de 27 de noviembre de 2002, y 1510 (2003), de 13 de octubre de 2003,

Reafirmando su firme determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reafirmando además sus resoluciones 1368 (2001), de 12 de septiembre de 2001, y 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, y *reiterando* su apoyo a la acción internacional para erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que la responsabilidad por la seguridad y el orden público en todo el país corresponde a los propios afganos y *observando con satisfacción* que la Administración de Transición del Afganistán sigue cooperando con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Reafirmando la importancia del Acuerdo de Bonn y de la Declaración de Berlín y recordando en particular el anexo I del Acuerdo de Bonn en el que, entre otras cosas, se dispone la extensión progresiva de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a otros centros urbanos y otras zonas fuera de Kabul,

Destacando también la importancia de extender la autoridad del gobierno central a todas las partes del Afganistán, de llevar a cabo elecciones libres e imparciales, del desarme completo, la desmovilización y reinserción de todas las facciones armadas, de la reforma del sector de justicia, de la reforma del sector de seguridad, incluida la reconstitución del nuevo Ejército Nacional Afgano y la Policía Afgana, y de combatir el comercio y la producción de estupefacientes, y reconociendo los progresos realizados en estos y otros ámbitos con ayuda de la comunidad internacional,

Reconociendo que la plena aplicación del Acuerdo de Bonn se ha visto obstaculizada por dificultades resultantes de la preocupación por la situación de seguridad en algunas zonas del Afganistán, en particular en vista de las próximas elecciones,

Celebrando en este contexto el compromiso de los países de la OTAN encargados de la coordinación de crear nuevos equipos de reconstrucción provinciales, así como la disposición de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y de



la Coalición de la Operación Libertad Duradera a prestar ayuda para que tuvieran lugar las elecciones nacionales,

Expresando su reconocimiento al Cuerpo de Ejército Europeo por haber relevado al Canadá al mando de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y al Canadá por haber dirigido la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad durante el último año, y reconociendo con gratitud las contribuciones que numerosos países han hecho a esa Fuerza Internacional,

Determinando que la situación en el Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Decidido a asegurar la plena ejecución del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en consulta con la Administración de Transición del Afganistán y sus sucesores,

Actuando a estos efectos en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar por un período de doce meses a partir del 13 de octubre de 2004 la autorización concedida a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, tal como se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003);
2. *Autoriza* a los Estados Miembros que participen en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;
3. *Reconoce* la necesidad de reforzar la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y a este respecto *insta* a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos a esa Fuerza, y a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario establecido en virtud de la resolución 1386 (2001);
4. *Insta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que continúe trabajando en estrecha consulta con la Administración de Transición del Afganistán y sus sucesores y con el Representante Especial del Secretario General, así como con la Coalición de la Operación Libertad Duradera, en la ejecución del mandato de la Fuerza;
5. *Pide* al mando de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que, por intermedio del Secretario General, le presente informes trimestrales sobre la ejecución de su mandato;
6. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.